



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESOS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, EN LOS CUERPOS CONVOCADOS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE 6 DE ABRIL DE 2018.**

Advertido error material en la Resolución de 18 de junio de 2018, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 6 de abril de 2018.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** En el Anexo I Listado de admitidos por especialidades, se advierte error material en el segundo apellido del aspirante indicado:

Acceso: Libre

Cuerpo/Especialidad	Apellidos y Nombre	NIF
0590 007	Vizcaíno Vizcaíno, María Jesús	52801558K

donde dice Vizcaíno Vizcaíno, María Jesús, debe decir, Vizcaíno Martínez, María Jesús.

**SEGUNDO.** Figurando por error en el Anexo II Listado de excluidos por especialidad, se procede a la corrección correspondiente incluyendo en el Anexo I, como admitidos, en el orden que les corresponda alfabéticamente para su especialidad y turno, a los siguientes aspirantes:



Acceso: Libre		
Cuerpo/Especialidad	Apellidos y Nombre	NIF
0590 011	Kadola, Elena	X7503481F
0590 018	Madrid Martínez, Irene	48522105V
0590 110	Carnerero Lopera, José Antonio	79218507K
0591 201	Bonet Segui, Gabriel	21655714H
0591 201	Pérez Fraile, Elena	12332794X

**TERCERO.** Figurando por error en el Anexo I Listado de admitidos por especialidad, por el acceso por adquisición de nuevas especialidades se procede a la corrección correspondiente incluyéndolo en el acceso libre, en el orden que le corresponda alfabéticamente para su especialidad y turno:

Acceso: Libre		
Cuerpo/Especialidad	Apellidos y Nombre	NIF
0590 201	Fernández Rodríguez, Pedro	24448554A

**CUARTO.** De conformidad con el art 6 de la orden de convocatoria, ningún aspirante podrá participar en la misma especialidad por el turno libre y el de reserva de discapacitados. Advertido error material en el que figuran aspirantes admitidos por ambos turnos en la misma especialidad, se procede a la corrección de conformidad a lo establecido en el art 10 de la citada Orden, considerando válida la última solicitud realizada, por lo que las siguientes aspirantes quedan incluidas únicamente en el acceso de reserva de discapacitados:

Acceso: Reserva de discapacitados		
Cuerpo/Especialidad	Apellidos y Nombre	NIF
0591 225	Alarcón Bohajar, Gema	34825019Y
0591 225	García Navarro, Rosa María	34794584T

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Firmado electrónicamente al margen  
 LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
 RECURSOS HUMANOS  
 Juana Mulero Cánovas

